



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE	MODALIDAD	REQUISITOS																													
<p>El objeto de la convocatoria es incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>31 DE OCTUBRE DE 2014</p> <p>2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. Es importante mencionar que sin esta autorización la empresa no podrá enviar su solicitud.</p>	<p>ENTREGA</p> <p>DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>7-NOV-14 (ANTES DE LAS 18:00 HRS TIEMPO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.)</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Entre los objetivos específicos de la convocatoria se encuentran:</p> <p><input type="checkbox"/> Generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado, y contribuir con esto a la competitividad de las empresas.</p> <p><input type="checkbox"/> Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios, sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizarán en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2015.</p> <p><input type="checkbox"/> Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnología-innovación" y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.</p> <p><input type="checkbox"/> Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.</p> <p><input type="checkbox"/> Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.</p> <p><input type="checkbox"/> Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada.</p>	<p>Las solicitudes de esta Convocatoria podrán ser presentadas bajo tres modalidades para proyectos de IDTI:</p> <p>a) Innovación Tecnológica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (INNOVAPYME):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES. • En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos. <p>b) Innovación Tecnológica para las Grandes Empresas (INNOVATEC):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sea empresas Grandes. • En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos. <p>c) Proyectos en Red Orientados a la Innovación (PROINNOVA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno. <p>Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por las instancias colegiadas facultadas para ello.</p>	<p>1 La Plataforma de Captura de Solicitudes está alineada a la Norma Mexicana de Proyectos Tecnológicos (NMX-GT-002-IMNC-2008), misma que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación y constituye la parte central de la propuesta que somete.</p> <p>2. En caso de que un proponente desee incorporar material adicional a su propuesta, podrá incluir todos los archivos que considere necesarios en la pestaña "Documentos Anexos". El sistema permite exclusivamente adjuntar archivos en formato PDF con un máximo de 2 MB.</p> <p>A manera de guía para facilitar el armado de las propuestas, se presenta la estructura básica que debe considerar su propuesta de acuerdo a la Norma mencionada:</p> <p>a) Título del proyecto, generalidades, responsabilidades, justificación del proyecto, análisis de Factibilidad del proyecto, plan Detallado del proyecto, presupuesto, control del Programa de trabajo del proyecto, protección de la Propiedad de los Resultados del Proyecto Tecnológico.</p> <p>ES OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PREVER LO NECESARIO PARA TENER SU RENIECYT VIGENTE PARA PODER PRESENTAR UNA SOLICITUD Y PARA ACCEDER, DE SER EL CASO, AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y A LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS</p> <p>3. DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES</p> <p>El Responsable Legal del proponente registrado en RENIECYT deberá aceptar, a través de los medios disponibles en la Plataforma de captura de Solicitudes la Liberación de Responsabilidades presentada al momento de ingresar con la clave proporcionada por el CONACYT. En dicho documento electrónico, el Representante Legal de la empresa manifestará bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial; que se encuentra al corriente del pago de impuestos, además de que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología; que conoce la normatividad vigente del Programa y que se apega a ella.</p> <p>4. DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE VINCULACIÓN (Una por cada vinculación) En caso de ser un proyecto vinculado, el Representante Legal de la IES/CI registrado en RENIECYT, utilizando la clave de acceso proporcionada por el CONACYT, deberá aceptar, a través de los medios disponibles en la Plataforma de captura de Solicitudes la Intención y Adhesión de su representada en el proyecto.</p> <p>5. ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SÍNTESIS DE LA SOLICITUD El proponente, en caso de así considerarlo, deberá manifestar en la plataforma que la información que entrega tiene carácter de confidencial, debiendo especificar los documentos o secciones que se clasifican y con la motivación correspondiente.</p> <p>6. El monto del apoyo estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT y corresponderá solamente al porcentaje de los gastos elegibles del proyecto para el ejercicio fiscal 2015, es decir, como máximo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Los apoyos otorgados se basan en la concordancia de los gastos presupuestados en el proyecto con los ejercidos en 2015.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Tamaño de empresa</th> <th colspan="3">Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2015</th> <th rowspan="2">Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)</th> </tr> <tr> <th>Proyecto Individual % del gasto de empresa</th> <th>Proyecto en Vinculación con IES/CI % del gasto de la empresa</th> <th>% del gasto de las IES/CI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INNOVAPYME</td> <td>MIPYMES</td> <td>30</td> <td>35</td> <td>75</td> <td>\$21 millones</td> </tr> <tr> <td>INNOVATEC</td> <td>Empresas Grandes</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>70</td> <td>\$36 millones</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">PROINNOVA</td> <td>MIPYMES</td> <td rowspan="2">No aplica</td> <td>50</td> <td rowspan="2">75</td> <td rowspan="2">\$27 millones</td> </tr> <tr> <td>Empresas Grandes</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table> <p>7. GASTO DE VINCULACIÓN Recursos económicos destinados a Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas y/o Centros de Investigación Públicos mexicanos, inscritos en el RENIECYT por su colaboración en el proyecto, que hayan sido señaladas en la Plataforma de captura de Solicitudes (sección "Instituciones participantes" y "Presupuesto", y cuyo Representante Legal haya dado visto bueno a la "Declaración de Intención de Vinculación"), por los montos y en las condiciones que ahí se hayan especificado y para las que se haya presentado el Convenio de Colaboración respectivo con calendarización de pagos, mismo que deberá ser comprobado con factura(s) o recibos oficiales emitida(s) por la IES. Los pagos no podrán ser en especie.</p> <p>8. GASTOS NO FINANCIABLES Obra civil, gastos de Administración (Luz, Teléfono, personal administrativo, etc.), gastos asociados con la producción, contratación de personal para producción, maquinaria y equipo para producción, gastos de publicidad, gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial, fletes, deudas y provisiones para posibles pérdidas, intereses, gastos ya financiados en otro contexto, adquisición y/o renta de propiedades inmuebles, compra y venta de divisas, impuestos, cualquiera que sea su naturaleza, que no estén asociados a los gastos elegibles directamente erogados en el marco del proyecto, multas, recargos y actualizaciones gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>9. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo o de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	Modalidad	Tamaño de empresa	Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2015			Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)	Proyecto Individual % del gasto de empresa	Proyecto en Vinculación con IES/CI % del gasto de la empresa	% del gasto de las IES/CI	INNOVAPYME	MIPYMES	30	35	75	\$21 millones	INNOVATEC	Empresas Grandes	25	30	70	\$36 millones	PROINNOVA	MIPYMES	No aplica	50	75	\$27 millones	Empresas Grandes	35
Modalidad	Tamaño de empresa	Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2015				Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)																										
		Proyecto Individual % del gasto de empresa	Proyecto en Vinculación con IES/CI % del gasto de la empresa	% del gasto de las IES/CI																												
INNOVAPYME	MIPYMES	30	35	75	\$21 millones																											
INNOVATEC	Empresas Grandes	25	30	70	\$36 millones																											
PROINNOVA	MIPYMES	No aplica	50	75	\$27 millones																											
	Empresas Grandes		35																													

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx